Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
4226394116

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401004881	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES - COLECTIVO)
Documento: 80024679-9	Asegurado o Tomador: ANDROMEDA SECURITY SA

Domicilio: EL REDENTOR N° 2244 C/ PASEO DE FATIMA

Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
24/08/2022	00:00 hs. de 01/09/2022	00:00 hs. de 01/03/2024	547	Gs. 110.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, página web www.panalseguros.com.py, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	FALLECIMIENTO P	INVALIDEZ PERMA	REEMBOLSO DE GA	Prima
1	BALMACEDA VAZQUEZ, IGNACIO	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
2	ROTELA CANDIA, FEDERICO DAVID	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
3	ROA CORONEL, WILSON ARIEL	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
4	ROA CORONEL, ARNALDO OSMAR	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
5	VERA CABALLERO, LUIS GABRIEL	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
6	ESPINOLA MENDEZ, ADOLFO	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
7	ALONSO FRETES, REINALDO	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
8	BENITEZ, RAFAEL	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
9	RAMIREZ CAÑETE, PANTALEON	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.727
10	BOGADO, EDGAR	10.000.000	10.000.000	1.000.000	172.730

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	A DECLARAR	5.122.332	19/05/1988	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
2	A DECLARAR	7.656.614	13/07/1999	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
3	A DECLARAR	5.109.695	25/06/1990	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
4	A DECLARAR	5.750.005	27/07/1993	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
5	A DECLARAR	6.664.374	12/05/1999	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
6	A DECLARAR	4.384.203	26/07/1986	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
7	A DECLARAR	3.692.430	06/01/1982	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
8	A DECLARAR	2.147.096	24/10/1972	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
9	A DECLARAR	7.194.224	17/02/1997	HEREDEROS LEGALES 100%	4	
10	A DECLARAR	3.789.414	16/07/1983	HEREDEROS LEGALES 100%	4	

Objeto: Para un contrato con una entidad pública Licitación Pública Nacional N°01/2022 "Servicio de Vigilancia y Seguridad Tercerizados para el INERAM" Plurianual

Resolución SS.SG. N° 215/17 - Item f) La copia facsimilar del modelo de póliza inscrito en el Registro Público del modelo de pólizas con todos sus componentes incluyendo las condiciones particulares, especificas y generales comunes se encuentran disponibles en el sitio web: https://www.panalseguros.com.py/assets/condiciones/0400_ACCIDENTES_PERSONALES/401_PLAN_DE_SEGURO_DE_ACCIDENTES_PERSONALES_COLECTIVO.pdf

Resolución SS.SG. N° 215/17 - Ítem g)
Forman parte integrante de la póliza los siguientes Artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575,1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguros registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.56-0064 Res. N°: 573/20 Fecha 10/09/2020

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.727.273
I.V.A. s/Prima	172.727
Premio	1.900.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.900.000

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel: 0994317713

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2022	1.900.000
TOTAL		1.900.000

Emitido en ASUNCION, 24 de agosto de 2022

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL
SEGUROS S.A.

PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002391	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE — Documento: 80045532-0

Domicilio: AVDA. VENEZUELA N° 1356 C/ TTE. INSAURRALDE — Localidad: ASUNCION

Tomador: ANDROMEDA SECURITY SA — Documento: 80024679-9

Domicilio: EL REDENTOR N° 2244 C/ PASEO DE FATIMA — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
16/08/2022	00:00 01/09/2022		00:00 01/04/2024		578	Gs. 110.436.302

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Titulo Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, con domicilio en AVDA. VENEZUELA N° 1356 C/ TTE. INSAURRALDE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 110.436.302.- (Guaranies: Ciento Diez Millones Cuatrocientos Treinta Y Seis Mil Trescientos Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ANDROMEDA SECURITY SA, con domicilio en EL REDENTOR N° 2244 C/ PASEO DE FATIMA, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 05/2022 - "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADOS PARA EL INERAM". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 - ID DE LICITACIÓN: 411.564.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0029
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.545.455
I.V.A. s/Prima	154.545
Premio	1.700.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.700.000

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel: 0994317713

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/08/2022	1.700.000
TOTAL		1.700.000

Emitido en ASUNCION, 16 de agosto de 2022

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
4311385273

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1108001328	1108 (RESP.CIVIL /RC. COMPRENSIVA)
Documento:	Asegurado:
80024679-9	ANDROMEDA SECURITY SA

Domicilio:	Localidad:
EL REDENTOR N° 2244 C/ PASEO DE FATIMA	MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
24/08/2022	00:00 hs. de 01/09/2022	00:00 hs. de 01/03/2024	547	Gs. 155.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	POR LESIONES O MUERTE OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y/O DAÑOS A BIENES O COSAS DE TERCEROS, PARA LOS GUARDIAS DE LA EMPRESA ANDROMEDA SECURITY SA., MIENTRAS SE ENCUENTRAN REALIZANDO LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER" (EL ASEGURADO), EN HORARIOS LABORALES Y EN LOS PREDIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO ID N°05/2022.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Y Cinco Millones) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro **Detalle Sumas Aseguradas** - Por lesiones y/o muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 70.000.000.- - Por lesiones y/o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 140.000.000.- - Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000.- - Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 0.-	155.000.000
	TOTALES	155.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0056
Res. N°: 221/03 Fecha 31/07/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.500.000
I.V.A. s/Prima	250.000
Premio	2.750.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	2.750.000

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel: 0994317713

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2022	2.750.000
TOTAL		2.750.000

Emitido en ASUNCION, 24 de agosto de 2022

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
4076473346

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0701000575	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80024679-9	Asegurado: ANDROMEDA SECURITY SA

Domicilio: EL REDENTOR N° 2244 C/ PASEO DE FATIMA

Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
24/08/2022	00:00 hs. de 01/09/2022	00:00 hs. de 01/03/2024	547	Gs. 15.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACIÓN ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados a la Compañía dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe la Compañia, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	SOBRE EL ROBO O PÉRDIDA PECUNIARIA EN DINERO, VALORES Y BIENES EN GENERAL, QUE PUEDAN SUFRIR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER" (EL ASEGURADO), EN HORARIOS LABORALES Y EN LOS PREDIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO ID N°05/2022, QUE SEAN CAUSADOS POR LOS EMPLEADOS DESIGNADOS POR LA ANDROMEDA SECURITY SA.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Millones) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro	15.000.000
	TOTALES	15.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cia. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Resolución SS.SG. N° 215/17 - Ítem g): Forman parte integrante de la póliza los siguientes Articulos del Código Civil: 666, 1574, 1575,1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0009 Res. N°: 110/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Agente: LATOURRETTE ARANDA, GLORIA BEATRIZ
Dir.: PINDO N° 2633 C/ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1440 Tel: 0994317713

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2022	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 24 de agosto de 2022

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico